





PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO	ID: PRO-FS-05
	COORDINACIÓN: FORTEALECIMIENTO SOCIAL	No DE REVISION: 06
		FECHA REVISION: 20 DE ENERO DE 2021

ELABORO:  FRANCISCO JAVIER GUILLERMO CORVERA COORDINACIÓN DE FORTEALECIMIENTO SOCIAL	REVISÓ:  MARIA LUISA IDROGO GARCIA COORD. DE FORTEALECIMIENTO SOCIAL	APROBÓ:  ALEJANDRO RAFAEL CEPEDA VALDÉS ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
--	--	--

A. OBJETIVO

Realizar la entrega de Alimentos Nutritivos por Saltillo y así, contribuir a disminuir las necesidades de alimentación de la población de las localidades rurales del municipio de Saltillo que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el derecho al desarrollo social

B. ALCANCE

Este Programa está dirigido a la población de las localidades rurales del municipio de Saltillo que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la venta, o en su caso, condonación de alimentos nutritivos por Saltillo

Limitado a un paquete de alimentos por Saltillo mensual por familia

C. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Derechos Obligaciones y Sanciones del Programa de Alimentos Nutritivo por Saltillo F-FS-58

Estudio Socioeconómico Rural F-TSO-14

Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad F-TEC-21

Lista de Espera Rural del Programa Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-71

Padrón de Beneficiarios Rural del Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-72

Reglas de Operación del Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-62

Requisición de Material F-ADM-01

Requisitos para Ingresar al Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo del área rural F-FS-67

Solicitud de Evento F-LOG-03

Sustitución de Representante F-FS-73

Recibo de Pago F-FS-74

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

COORDINACIÓN:
FORTALECIMIENTO SOCIAL

ID: PRO-FS-05

No DE REVISION:
06

FECHA REVISION:
20 DE ENERO DE 2021

D. RESPONSABILIDADES

1 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Autorización del Procedimiento
- Solicitar la renovación parcial o total del padrón de beneficiarios del Programa, cuando lo considere necesario

2 ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

- Revisión de los documentos autorizados por Dirección General, verificar su contenido y colocarlos en puntos de uso
- Supervisar la revisión y autorización del procedimiento
- Difundir el procedimiento
- Mantener bajo resguardo los formatos originales que interactúan con este procedimiento

3 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

- Liberar el recurso económico asignado para este Programa de forma anual
- Determinar en el mes de diciembre el número de personas que integrarán el padrón de beneficiarios del siguiente año

4 COORDINADORA DE FORTALECIMIENTO SOCIAL

- Elaborar y mantener actualizado este procedimiento
- Calendarizar y preparar las entregas de alimentos nutritivos por Saltillo
- Realizar las entregas de alimentos nutritivos por Saltillo cada cuatro meses de acuerdo a la disponibilidad por el proveedor, en el ejercicio fiscal
- Resguardar copia digital del contenido de todos los expedientes técnicos de los beneficiarios del Programa al finalizar el ejercicio fiscal
- Realizar las entregas de los Paquetes de Alimentos Nutritivos por Saltillo a los que se refiere el numeral 8 del apartado F PAQUETES DE ALIMENTOS POR SALTILLO NO ENTREGADOS; a través de las Brigadas DIF Saltillo y apoyos de emergencia por parte de la Dirección General

5 COORDINADORA DE LOGÍSTICA

- Realizar la planeación necesaria para llevar a buen término los eventos programados de entrega de paquetes de alimentos nutritivos por Saltillo
- Asignar al personal necesario para atender a los beneficiarios del Programa en cada entrega programada, incluyendo a personal de caja para realizar el cobro y personal de materiales para la entrega de despensas. También será responsabilidad de la Coordinadora de Logística sustituir al personal que no acuda a la convocatoria con personal nuevo de la misma Institución.

6 Procurador Municipal

- Elaborar las Reglas de Operación del Programa Alimentos Nutritivos Por Saltillo en el mes de diciembre para entrar en vigor a partir del 1 de enero de cada año, cabe mencionar que se pueden realizar modificaciones en cada una de las sesiones de Consejo del Municipio de Saltillo

7 COORDINADOR DE MATERIALES

- Asegurar la disponibilidad de alimentos nutritivos por Saltillo en las fechas programadas para realizar las entregas
- Asignar al menos a una persona de su Coordinación como responsable de realizar la entrega de los Paquetes de Alimentos a cada uno de los beneficiarios en las localidades rurales.

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

COORDINACIÓN:
FORTEALECIMIENTO SOCIAL

ID: PRO-FS-05

No DE REVISION:
06

FECHA REVISION:
20 DE ENERO DE 2021

8 JEFE DE ENLACE RURAL

- Realizar los movimientos de altas en el padrón de beneficiarios de este Programa, mediante la aplicación del estudio socioeconómico y proponer posibles candidatos a formar parte del padrón de beneficiarios
 - Realizar los movimientos de bajas de beneficiarios
 - Integrar los expedientes técnicos de cada beneficiario, con toda la documentación requerida, incluyendo la comprobación de la entrega
 - Elaborar los recibos de pago F-FS-74
- Elaborar los reportes e informes que le soliciten las Subdirecciones de Secretaría Técnica y Administrativa, así como la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad

E. DEFINICIONES

BENEFICIARIOS

Personas que forman parte de la población atendida por este Programa, se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, cumplen con los requisitos establecidos y reciben un paquete de alimentos nutritivos por Saltillo correspondiente a cada mes del año

COSTO DE RECUPERACIÓN

Costo simbólico de cada paquete de alimentos nutritivos por Saltillo, deberá cubrirse por el beneficiario al momento de la entrega

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO RURAL

Documento que nos permite conocer la situación económica actual, así como el entorno familiar y social de una persona

EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente técnico de cada beneficiario deberá estar integrado y contener la documentación que respalde la correcta asignación y entrega de alimentos nutritivos por Saltillo

LISTA DE ESPERA RURAL

Relación de personas que solicitan ser incluidas al padrón de beneficiarios y que cumplen con todos los requisitos

PADRÓN DE BENEFICIARIOS RURAL

Relación oficial de personas atendidas por el Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo del área rural del municipio de Saltillo

POBREZA EXTREMA

La pobreza extrema es el estado más grave de pobreza, cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad y cuidado de la salud

REGLAS DE OPERACIÓN

A Las Reglas de Operación del Programa Paquetes de Alimentos Nutritivos por Saltillo

SISTEMA

Al Sistema de Programas Regulares DIF

SITUACIÓN DE POBREZA

Situación económica de excepción de individuos y familias cuyos ingresos económicos son insuficientes para el ejercicio de sus derechos sociales

La insuficiencia puede medirse debido a su capacidad para satisfacer las necesidades mínimas de un núcleo familiar en el orden material, social y cultural

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

COORDINACIÓN:
FORTEALECIMIENTO SOCIAL

ID: PRO-FS-05

No DE REVISION:
06

FECHA REVISION:
20 DE ENERO DE 2021

F. DESARROLLO

1 APLICACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO RURAL

- 1.1 La aplicación del estudio socioeconómico rural F-TSO-14, para personas de las localidades rurales del municipio estará a cargo de la Coordinación de Fortalecimiento Social y con apoyo de personal de Dif
- 1.2 Cuando el personal de la Coordinación de Fortalecimiento Social acuda a las localidades rurales, aplicara los estudios socioeconómicos, con apoyo del personal de Dif, de las personas que cuenten con los requisitos señalados en el documento F-FS-67 y que manifiesten su interés por ingresar al Programa
- 1.3 El estudio socioeconómico rural F-TSO-14 deberá estar suscrito por la persona solicitante y por el funcionario que lo haya aplicado

2 APROBACIÓN DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO RURAL

- 2.1 El Jefe de Enlace Rural revisará los datos de los estudios socioeconómicos de las localidades rurales y si considera que la situación de la persona solicitante es de pobreza y vulnerabilidad, procederá a pasarlo a firma de aprobado, este documento deberá formar parte integral del expediente técnico del beneficiario
- 2.2 Por el contrario, si al revisar el estudio socioeconómico rural considera que la situación de la persona solicitante no es de pobreza, este estudio será archivado como trámite realizado, sin la firma de aprobación y, en la siguiente visita que se lleve a cabo en la localidad rural de que se trate, comunicará a la persona solicitante que no es candidata para el programa
- 2.3 La Coordinadora de Fortalecimiento Social, autoriza el ingreso de los beneficiarios al programa

3 LISTA DE ESPERA RURAL

- 3.1 Las personas de las localidades rurales de este municipio que durante el año hayan manifestado interés para ser beneficiarias del Programa Alimentos Nutritivos Por Saltillo, hayan entregado la documentación requerida en el formato F-FS-67, se le haya aplicado el estudio socioeconómico rural F-TSO-14 y cuenten con la firma de aprobación a que se refiere el numeral 2.1 del apartado F de este Procedimiento, pasarán a formar parte de la lista de espera rural F-FS-71 del Programa Alimentos Nutritivos Por Saltillo F-FS-71 para en caso de haber disponibilidad de espacios, ser integradas al padrón de beneficiarios rural F-FS-72 del siguiente año
- 3.2 La integración de la lista de espera rural F-FS-71 del Programa será responsabilidad del Jefe de Enlace Rural
- 3.3 La lista de espera rural F-FS-71 deberá estar en orden alfabético, indicando para cada persona el nombre oficial de la localidad

4 INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

- 4.1 El Jefe de Enlace Rural, deberá integrar el expediente técnico de las personas de las localidades rurales que hayan solicitado formar parte del Programa
- 4.2 De acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación, el expediente técnico de los beneficiarios debe contenerlos requisitos para ingresar al Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-67 y el estudio socioeconómico rural F-TSO-14
- 4.3 Además de lo anterior, cuando el beneficiario ya recibe los Alimentos Nutritivos por Saltillo de este Programa, los comprobantes de cada entrega F-FS-74, también deben formar parte integral del expediente técnico

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

COORDINACIÓN:
FORTEALECIMIENTO SOCIAL


ID: PRO-FS-05

No DE REVISION:
06

FECHA REVISION:
20 DE ENERO DE 2021

- 4.4 Los expedientes técnicos originales de las personas de las localidades rurales que integran el padrón de beneficiarios rural F-FS-72 del Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo deberán permanecer bajo resguardo de la Coordinación de Fortalecimiento Social
- 4.5 El Jefe de Enlace Rural, además de los expedientes técnicos originales, deberá contar con una copia digital de los mismos al final del ejercicio fiscal
- 5 INTEGRACIÓN DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS RURAL**
- 5.1 El padrón de beneficiarios rural F-FS-72 deberá estar integrado por personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que cumplan con los requisitos señalados en las Reglas de Operación y el Procedimiento de este Programa y, cuenten con expediente técnico debidamente integrado
- 5.2 El número de beneficiarios de este Programa será determinado por la Subdirección Administrativa en el mes de diciembre del año anterior, de acuerdo al recurso destinado en el presupuesto aprobado para el siguiente ejercicio fiscal para el Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo del área rural y al costo de cada paquete de alimentos nutritivos por Saltillo
- 5.3 Una vez determinado el número de beneficiarios del Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo, se procederá a integrar el padrón de beneficiarios rural F-FS-72 del siguiente año
- 5.4 Si el número de beneficiarios del año anterior es mayor al determinado por la Subdirección Administrativa para el siguiente ejercicio fiscal, se integrarán beneficiarios nuevos de la lista de espera rural F-FS-71.
- 5.5 Para integrar personas al padrón de beneficiarios rural F-FS-72, el Jefe de Enlace Rural deberá considerar el orden de prioridad de la lista de espera rural F-FS-71 y dar preferencia a las localidades de muy alta y alta marginación
- 5.6 Las personas que ingresen al padrón de beneficiarios rural F-FS-72 deberán estar en situación de pobreza y vulnerabilidad y cumplir con todos los requisitos
- 5.7 Será facultad de la Dirección General solicitar la elaboración de los estudios socioeconómicos rural F-TSO-14 de manera parcial o total del padrón de beneficiarios rural F-FS-72, en este supuesto, deberán destinarse los meses de enero a agosto para realizarlos,
- 6 PLANEACIÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO**
- 6.1 El Jefe de Enlace Rural presentará a la Coordinadora de Fortalecimiento Social con copia a la Administradora del Sistema de Gestión de Calidad, en el mes de enero, la programación de fechas en que se llevarán a cabo las entregas de alimentos nutritivos por Saltillo de todo el año
- 6.2 Respetando los tiempos que marca el Procedimiento de Logística PRO-LOG-02, el Jefe de Enlace Rural acudirá a la Coordinación de Atención Ciudadana para solicitar el folio correspondiente a la siguiente entrega de alimentos nutritivos por Saltillo
- 6.3 Una vez programada la fecha, el Jefe de Enlace Rural elaborará la solicitud de evento F-LOG-03 para presentarla la Coordinación de Logística para que lleve a cabo la planeación necesaria de la próxima entrega
- 7 ENTREGA DE ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO**
- 7.1 La Coordinación de Logística será la encargada de asignar al personal necesario para atender a los beneficiarios del Programa de Alimentos Nutritivos por Saltillo en cada entrega

PROCEDIMIENTO GENERAL


	<p>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO</p>	<p>ID: PRO-FS-05</p>
	<p>COORDINACIÓN: FORTALECIMIENTO SOCIAL</p>	<p>No DE REVISION: 06</p>
		<p>FECHA REVISION: 20 DE ENERO DE 2021</p>

- 7.2 Los beneficiarios del Programa acudirán a recibir su paquete de alimentos nutritivos por Saltillo, en el lugar que para tal fin haya determinado el personal de la Coordinación de Fortalecimiento Social que acuda a las localidades rurales del municipio
- 7.3 Para recibir los Alimentos Nutritivos por Saltillo, los beneficiarios del Programa o en caso de no encontrarse en la localidad y valorando la situación, el vecino, familiar o autoridad en la comunidad puede recoger el apoyo para después entregarlo a la persona correspondiente.
- 7.4 El personal de DIF Saltillo, asignado para trabajar en mesas de atención, verificará que la persona se encuentre en el padrón de beneficiarios rural F-FS-72, luego debe recabar la firma del beneficiario o del representante en el recibo de pago F-FS-74 y las listas de asistencia para posteriormente entregarle las dos contrapartes del recibo.
- 7.5 Enseguida el Beneficiario pasará con el encargado de caja para realizar el pago del costo simbólico de recuperación, las dos contrapartes deberán ser selladas por el encargado de caja, así como conservar la copia para la Coordinación de Recursos Financieros y entregar al beneficiario o representante la copia para la Coordinación de Materiales.
- 7.6 El beneficiario o representante entregará el recibo que le fue sellado en la caja al personal de la Coordinación de Materiales para que estos a su vez hagan entrega de los paquetes de alimentos que les correspondan, estos recibos formarán parte de los archivos de la Coordinación de Materiales.
- 7.7 Los recibos de pago firmados serán responsabilidad de la Coordinación de Fortalecimiento Social y deberán formar parte de los expedientes técnicos de los beneficiarios del Programa. Los otros dos ejemplares del recibo que fueron sellados, uno será responsabilidad de la Coordinación de Recursos Financieros y el otro de la Coordinación de Recursos Materiales y también deberán formar parte de sus respectivos archivos.
- 7.8 En caso de que algún beneficiario no pueda cubrir la cuota de recuperación, por estar en situación de pobreza extrema, se le condonará el pago y recibirá sus Alimentos Nutritivos por Saltillo sin costo alguno
- 7.9 Si el beneficiario no acude a recibir sus Alimentos Nutritivos por Saltillo se le considerará una falta y su recibo será cancelado y anexado a su expediente
- 7.10 Cuando algún beneficiario haya causado baja por cualquier motivo de acuerdo a los derechos y obligaciones como beneficiario, podrá iniciar el trámite nuevamente para ser integrado el siguiente año, quedando sujeto a disponibilidad de espacio y aprobación del trámite

8 ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO NO ENTREGADOS

- 8.1 Los alimentos nutritivos por Saltillo que no se hayan entregado, ya sea por faltas o por bajas, se quedarán a cargo de la Coordinación de Recursos Materiales para destinarse a personas en situación de pobreza extrema del área urbana de Saltillo, que por alguna razón no se encuentran en el padrón de beneficiarios F-FS-47, esto a través de la Secretaría Particular de Dirección General, mediante la entrega de Alimentos Nutritivos por Saltillo de Emergencia, o bien, a través de la Coordinación de Fortalecimiento Social mediante la programación de Brigadas DIF Saltillo
- 8.2 No se podrá entregar más de un paquete de alimentos nutritivos por Saltillo al mes a una misma familia
- 8.3 Los paquetes de alimentos nutritivos por Saltillo, referidos en el numeral 8.1 del apartado F de este Procedimiento, que se otorguen como alimentos nutritivos por Saltillo de emergencia, los solicitará la Secretaría Particular de Dirección General al Coordinador de Materiales, utilizando el formato F-ADM-01

PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO	ID: PRO-FS-05
	COORDINACIÓN: FORTALECIMIENTO SOCIAL	No DE REVISION: 06
		FECHA REVISION: 20 DE ENERO DE 2021

8.4 Cuando estos paquetes sean otorgados a través de Brigadas DIF Saltillo, deberán ser solicitados por la Coordinadora de Fortalecimiento Social al Coordinador de Materiales, utilizando el formato F-ADM-01

G. FRESULTADO

- Entrega de Alimentos Nutritivos en las localidades rurales de Saltillo

H. RIESGOS

- No haya paquetes de alimentos
- Productos en estado de caducidad
- Sufrir un accidente
- Sufrir un asalto en el trayecto de las localidades rurales

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
 PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
 PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
 POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

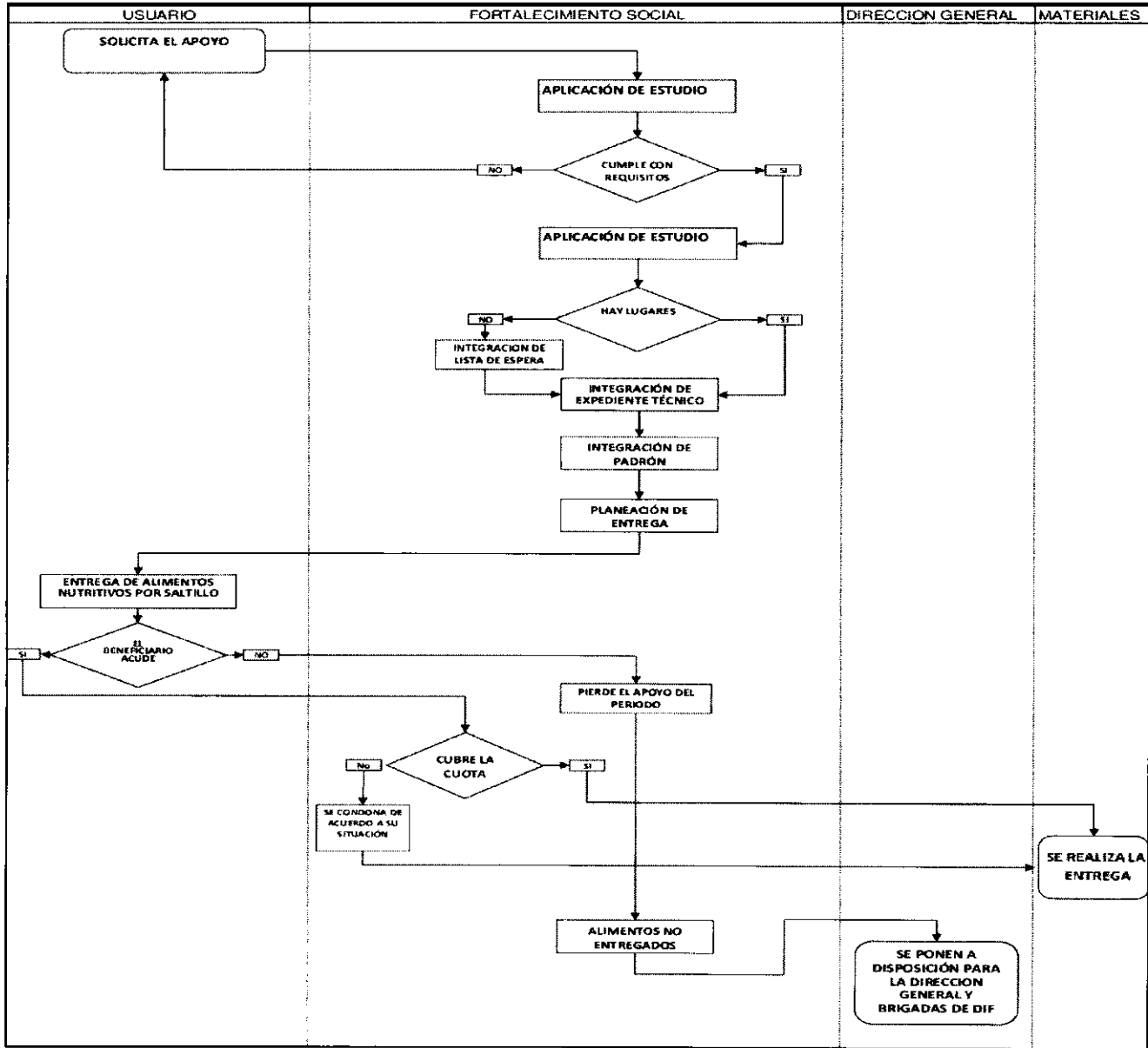
COORDINACIÓN:
 FORTALECIMIENTO SOCIAL

ID: PRO-FS-05


No DE REVISION:
 06

FECHA REVISION:
 20 DE ENERO DE 2021

I. FLUJOGRAMA



PROCEDIMIENTO GENERAL

	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO	ID: PRO-FS-05
	COORDINACIÓN: FORTALECIMIENTO SOCIAL	No DE REVISION: 06
		FECHA REVISION: 20 DE ENERO DE 2021

J. INDICADORES Ver F-TEC-21

K. REGISTROS

CÓDIGO	RECOPILOCIÓN	CLASIFICACIÓN	ACCESO	ALMACEN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
Estudio Socioeconómico Rural F-TSO-14	Cada que se genere	En el expediente técnico	Coordinación de Fortalecimiento Social	Coordinación de Fortalecimiento Social	Durante la Administración 2019-2021	Archivo Municipal
Lista de Espera Rural del Programa Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-71	Cada que se genere	Anual	Coordinación de Fortalecimiento Social	Coordinación de Fortalecimiento Social	Durante la Administración 2019-2021	Archivo Municipal
Padrón de Beneficiarios Rural del Programa Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-72	Enero	Anual	Coordinación de Fortalecimiento Social	Coordinación de Fortalecimiento Social	Durante la Administración 2019-2021	Archivo Municipal
Recibo de pago del Programa Alimentos Nutritivos por Saltillo F-FS-74	Cada que se genere	En el expediente técnico	Coordinación de Fortalecimiento Social	Coordinación de Fortalecimiento Social	Durante la Administración 2019-2021	Archivo Municipal

L. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirección General
 Subdirección de Secretaría Técnica
 Subdirección de Bienestar Social
 Subdirección Administrativa
 Coordinación de Logística
 Procurador Municipal
 Coordinadora de Recursos Materiales

M. CONTROL DE CAMBIOS

REV.	FECHA	UBICACIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
06	20 de enero de 2021	D RESPONSABILIDADES	Se modifica el texto, se cambia Directora por encargado de la dirección general, Subdirectora de Asuntos Jurídicos por Procurador Municipal, Coordinadora de Materiales por Coordinador de Materiales
06	20 de enero de 2021	E DEFINICIONES	Se modifica el sistema SIAP DIF por el Sistema de Programas Regulares DIF

PROCEDIMIENTO GENERAL



NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL
PROGRAMA ALIMENTOS NUTRITIVOS
POR SALTILLO DEL ÁREA RURAL DE SALTILLO

COORDINACIÓN:
FORTALECIMIENTO SOCIAL

ID: PRO-FS-05

No DE REVISION:
06

FECHA REVISION:
20 DE ENERO DE 2021